

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Treinta (30) de Marzo del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2021 - 00125 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA ENTIDAD FINANCIERA
BANCO DAVIVIENDA S. A. EN CONTRA DE ROGER SMITH
PINEDA PERDOMO.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandante el 22 de marzo pasado (derivado No. 10 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar requerir al señor COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA – SIJIN – GRUPO AUTOMOTORES, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del Oficio No. 0717 de fecha 27 de abril del año 2021 (recibido en esa entidad el 11 de mayo del año 2021), mediante el cual se ordena la aprehensión material del vehículo automotor identificado con la placa W E L - 541.-

Oficiese por secretaría a la entidad que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en mención (derivados No. 08 y 09 del expediente digital). Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Cumplido lo anterior y una vez remitida a este Despacho la respuesta solicitada, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **056**, hoy **31 de marzo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a612d2b812b1e1d77d2e9347ffb5c3caa3ed5a866f6b443d8fe77774c23ac2d**
Documento generado en 30/03/2022 03:10:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>